

AVISO DE CONVOCATORIA

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL POR SUPLENCIA PARA LA RED ASISTENCIAL CUSCO

Código de Proceso: P.S. 002-SUP-RACUS-2013
Órgano: Red Asistencial Cusco

1. **OBJETO:** Cubrir temporalmente por suplencia los siguientes cargos, de acuerdo a las fechas establecidas:

Cargo	Especialidad	Código de Cargo	Cantidad	Dependencia
Médico	-----	P1ME	01	Oficina de Inteligencia Sanitaria
Médico			01	Policlínico San Sebastián
Profesional	Contabilidad	P2PRO	01	División de Finanzas
TOTAL			03	

2. REQUISITOS

2.1 REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS:

- Presentar Solicitud de Inscripción para el cargo al que postula y Declaraciones Juradas según modelo, que deberán descargarse de la página web: www.essalud.gob.pe (link: Oportunidades Laborales, Formatos N° 1, 2, 3, 4 de corresponder, 5 y 6).
- Presentar Curriculum Vitae debidamente **FOLIADO** y documentado, detallando la formación adquirida, periodos y lugares donde se desarrolló la experiencia laboral, así como denominación, fechas y duración de los eventos de capacitación.
- Adjuntar copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente.
- No haber sido destituido de la Administración Pública o Privada en los últimos 05 años.
- No haber tenido relación laboral con EsSalud a plazo indeterminado durante los 12 últimos meses, a efectos de la contratación a plazo fijo.
- No tener vínculo laboral vigente con ESSALUD (nombrado, contratado a plazo indeterminado, contratado por servicio específico o Contratación Administrativa de Servicios (CAS), excepto los contratados por suplencia.
- Disponibilidad inmediata.

2.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS OBLIGATORIOS:

MÉDICO

FORMACIÓN

- Presentar copia simple del Título Profesional, Constancia de Colegiatura, Constancia de Habilitación Profesional y Resolución del SERUMS correspondiente a la profesión.

EXPERIENCIA LABORAL

- Acreditar* experiencia laboral mínima de un (01) año en el desempeño de funciones afines a la profesión, excluyendo el SERUMS.
Se considerará la experiencia laboral en Entidades Públicas a partir de la culminación del SERUMS, y la efectuada bajo modalidad de Servicios No Personales u Honorarios Profesionales siempre que el postulante adjunte documentación por la que pruebe haber prestado servicios en dicha condición laboral por el período que acredita.
No se considerará como experiencia Laboral: Trabajos Ad Honorem, en domicilio, Pasantías ni Prácticas.

CAPACITACIÓN

- Acreditar* capacitación profesional mínima de 40 horas afines a la especialidad médica, realizada a partir del año 2010 a la fecha.

PROFESIONAL (CONTADOR PÚBLICO)

FORMACIÓN

- Presentar copia simple del Título Profesional, Constancia de Colegiatura, Constancia de Habilitación Profesional vigente correspondiente a la profesión.

EXPERIENCIA LABORAL

- Acreditar* experiencia laboral mínima de un (01) año en el desempeño de funciones afines al cargo, con posterioridad a la obtención del Título Profesional.

No se considerará como experiencia Laboral: Trabajos Ad Honorem, en domicilio, Pasantías ni Prácticas.

CAPACITACION

- Acreditar* capacitación profesional mínima de 40 horas afines al cargo, realizadas a partir del año 2010 a la fecha.

(*) La acreditación implica presentar copia de los documentos sustentatorios. Los postulantes que no lo hagan serán descalificados.

3. LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCIÓN – RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR

La inscripción de los postulantes se realizará el 25 de febrero del 2013, de 10:00 a.m. a 01:00 p.m. en la Oficina de Recursos Humanos de la Red Asistencial Cusco, sito en la Av. Anselmo Álvarez, s/n Wanchaq, Cusco.

Los resultados de la evaluación curricular se publicarán a partir del 26 de febrero del 2013, a las 08.00 a.m., en las marquesinas del lugar de la inscripción.

NOTA: Los documentos presentados no serán devueltos. Para la contratación del postulante seleccionado, éste presentará la documentación original sustentatoria.
El postulante seleccionado podrá ser incorporado y/o desplazado a otra dependencia, dependiendo de las necesidades de servicio.
El Proceso de Selección estará sujeto a la necesidad de cobertura de plaza y a los efectos de implementación de la Ley 27803.